



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 30 de septiembre del 2024.

VISTOS:

La renuncia al cargo de Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscrita por la Arq. Barbara Esther Cuadros Quihue.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2024-MDCC, de fecha 12 de agosto del 2024, se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la Arq. Barbara Esther Cuadros Quihue, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, con fecha 24 de septiembre del 2024 la Arq. Barbara Esther Cuadros Quihue presenta su renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la **ARQ. BARBARA ESTHER CUADROS QUIHUE** al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiéndose como su último día de labores en el cargo el 01 de octubre del 2024; agradeciendo sus servicios en beneficio del distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor de la Arq. Barbara Esther Cuadros Quihue, así como la emisión del respectivo certificado de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054-640500

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gov.pe>